

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 31 de marzo de 2016.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de ADQUISICIÓN 100 EJEMPLARES LIBRO
50 ANIVERSARIO IES PADRE JUAN DE MARIANA

DECRETO NÚM. 260/ 2016

Por el Jefe del Servicio de Publicaciones con el conforme de la Sra. Diputada-Delegada correspondiente, se ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la contratación menor para la adquisición de: 100 ejemplares del libro "50 ANIVERSARIO DEL I.E.S. PADRE JUAN DE MARIANA", que se destinarán a labores de divulgación cultural, remitiéndolos a las bibliotecas públicas de la comarca, sean municipales o de diversos centros educativos.

Para la tramitación del correspondiente expediente se ha invitado a la Editorial: SOLUCIONES GRÁFICAS TECNIGRAF S.A., C.I.F. A45228715 a que presenten presupuesto, habiendo contestado de la siguiente manera:

| EMPRESA | IMPORTE (IVA Incluido) |
|------------------------------------|---------------------------|
| SOLUCIONES GRÁFICAS TECNIGRAF S.A. | 2.500,00 |

En escrito de fecha 4 de Marzo de 2016, el Jefe de Servicio de Publicaciones emite informe propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la empresa SOLUCIONES GRÁFICAS TECNIGRAF S.A. C.I.F. A45228715 por importe de 2.500,00 €.(IVA incluido) motivando su propuesta en que *"el precio es el fijado por la editorial, por lo que no es susceptible de minoración , puesto que, según se determina en la Ley 10/2007, de 22 de Junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, art 10 e) (BOE 150 de 23/06/2007), sólo la editorial puede determinar el precio de venta de los libros que edita. Por tanto, no procede consultar a otros posibles proveedores"*

Así pues, existiendo crédito suficiente según el detalle siguiente:

| Aplicación Presupuestaria | Tipo de Operación | Nº Operación | Importe (€) (IVA. incluido) |
|------------------------------|-------------------|---------------|--------------------------------|
| 3340/ 22004 | RC. | 201600012901. | 2.500,00 |

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en los que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 111, en relación con el art. 138.3, ambos del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSF), resulta ajustada a derecho la tramitación de esta propuesta como contrato menor.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 52 de las de ejecución del Presupuesto General en vigor de esta Corporación y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en DISPONER:

Primero: Autorizar la contratación y aprobación del gasto como contrato menor para la adquisición, con destino al Servicio de Publicaciones, de 100 ejemplares del libro "50 ANIVERSARIO DEL I.E.S. PADRE JUAN DE MARIANA" a favor de la Editorial: SOLUCIONES GRÁFICAS TECNIGRAF S.A. C.I.F. A45228715 por el precio 2.403,85€ más el 4,00% de IVA, haciendo un total de 2.500,00 €(IVA incluido) y de acuerdo con las condiciones que constan en la oferta presentada.

Segundo: Una vez efectuado el suministro de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura en formato electrónico que se presentará a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado "FACTURA ELECTRÓNICA", dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo